ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35227

RESOLUCIÓN Nº 89.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR" TERCER LLAMADO, ID 362.911 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ALIANZA BARLOVENTO & CIA. S.R.L.

Asunción, 05 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 421/19 que contiene la Nota UOC Nº 124/2019 del Gerente de la UOC, que remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Nº 28 de fecha 01 de octubre de 2019, en el marco de la CD N° 13/2019 "Contratación de Servicio para la obtención de Certificación PBIP, de Cumplimiento de las Instalaciones del Puerto de Pilar", ID 362.911; según consta en Acta 17 del 05 de diciembre de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 28 del 01 de octubre de 2019, el Directorio de la ANNP Declaró Desierto el Segundo Llamado y autorizó el inicio del tercer llamado a CD N° 13/2019 "Contratación de Servicio para la obtención de Certificación PBIP, de Cumplimiento de las Instalaciones del Puerto de Pilar", se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 25 de octubre de 2019, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de las siguientes ofertas pertenecientes a las firmas: **1)** Chacho Comercial de Juan Delgado, Monto de la Oferta: G. 45.000.000, **2)** Escafandristas S.R.L., Monto de la Oferta: G. 45.000.000, **3)** Integral Ingeniería S.R.L., Monto de la Oferta: G. 40.000.000, y **4)** Alianza Barlovento & Cía. S.R.L, Monto de la Oferta: G. 49.850.000;

Que, el Comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evalúo las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 13/2019 "Contratación de Servicio para la obtención de Certificación PBIP, de Cumplimiento de las Instalaciones del Puerto de Pilar" convocado por la ANNP, elevando a consideración de la máxima autoridad el informe de fecha 03 de diciembre de 2019 que contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio, evaluación de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por Decreto N° 3719/15 el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar a la firma Alianza Barlovento & Cía. S.R.L.con RUC 80055935-5 el objeto de la Contratación Directa N° 13/2019 "Contratación de Servicio para la obtención de Certificación PBIP, de Cumplimiento de las Instalaciones del Puerto de Pilar", ID 362.911 por la suma de G. 49.850.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil) IVA Incluido, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales y por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica, necesarias para responder los compromisos asumidos.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 786/19 de fecha 04 de diciembre de 2019;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03, 5174/05, 3719/07 y demás disposiciones legales concordantes.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35228

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 13/2019 "Contratación de Servicio para la obtención de Certificación PBIP, de Cumplimiento de las Instalaciones del Puerto de Pilar", ID 362.911.

Artículo 2° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 13/2019 "Contratación de Servicio para la obtención de Certificación PBIP, de Cumplimiento de las Instalaciones del Puerto de Pilar", ID 362.911, a la firma **Alianza Barlovento & Cía. S.R.L.**, con RUC 80053035-5, por el monto total de G. 49.850.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil) IVA Incluido.

Artículo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1, Programa de Administración. Programa 1 – Administración General, Código 260 "Servicios Técnicos Profesionales, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Unidad de PBIP de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6° **Encargar** a la Unidad de PBIP de la Institución la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio